



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Martes, 11 de abril de 2017

Número 5433

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

277.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2017. 866

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

278.- Orden n.º 1485 de fecha 29 de marzo de 2017, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de "Proyecto de capa de rodadura y refuerzo del firme en las calles General Pintos y Fernández Cuevas". 868

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

279.- Información relativa al Alcance del Estudio Ambiental Estratégico del PIGREMEL (Plan Integral de Gestión de Residuos de Melilla 2017-2022). 871

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

280.- Orden n.º 113 de fecha 4 de abril de 2017, relativa al plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2017- 2018 de la Escuela de Música y Danza de la Ciudad Autónoma de Melilla. 872



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

277.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017.

ANUNCIO

- Aprobación Acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de marzo pasado.
- Pésame por fallecimiento de la esposa de D. Alonso Díaz Díaz.
- Queda enterado de:
 - Sentencia Juzgado 1.ª Instancia n.º 3 de Melilla, autos de J.V. 327/16, D. Mimon Mojtar Chaib y Seguros Mapfre.
 - Sentencia Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma n.º 2/17.
 - Auto Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma n.º 2/17.
 - Auto Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma n.º 33/16.
 - Auto Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma n.º 181/15.
 - Auto Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma n.º 194/16.
 - Sentencia Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma n.º 194/16.
 - Sentencia Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma n.º 1/16.
 - Decreto Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4, J.V. 37/17, D.ª Yunes Mohamed Mohamed y Cía. de Seguros Mutua Madrileña.
 - Sentencia Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma n.º 122/16.
 - Auto Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma n.º 122/16.
 - Comunicación Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente en relación con Cambio de Titularidad licencia local Ctra. Cabrerizas, n.º 5 (Café-Bar, Grupo 0), D.ª Eduarda García Omar.

- Comunicación Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente en relación con Cambio de Titularidad licencia local C/ Paco Benítez “Los Salazones”, n.º 8 (antes Conde de Alcaudete, n.º 24), D. Mohamedi Meziani Tahiri.
- Personación en autos de E.J.D. 1/17 – P.A. 491/14, D. Mohtar Haddú (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).
- Aprobación propuesta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente en relación con reclamación responsabilidad patrimonial D. Yossef Mohamed Mehand.
- Aprobación propuesta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente en relación con reclamación responsabilidad patrimonial D. Joaquín Antonio Pérez Rivas.
- Aprobación propuesta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente en relación con apertura local 1 C/ Teniente Morán, n.º 14 (Laboratorios Lamas).
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con licencia de obras a Atlas, S.A., Combustibles y Lubrificantes.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con licencia de obras a Club Marítimo de Melilla.
- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda en relación con rectificación Inventario de Bienes y Derechos de la Ciudad.
- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda en relación con reclamación D. Antonio Estrada García en relación con finca registral 33.834.
- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda en relación con enajenación parcela municipal (registral 33.851).
- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda en relación con enajenación parcela municipal (registral 33.854).

Melilla, 4 de abril de 2017.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

278.- ORDEN N.º 1485 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO DE CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LAS CALLES GENERAL PINTOS Y FERNÁNDEZ CUEVAS”.

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 1485* de fecha 29 de marzo de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con un solo criterio de adjudicación, para la contratación *de las obras* de “**PROYECTO DE CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LAS CALLES GENERAL PINTOS Y FERNÁNDEZ CUEVAS**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151** (para cuestiones relacionadas con la documentación administrativa), y **952699223 Ext. 9598 Consejería de Fomento (Obras Públicas)**, para otras cuestiones así como para consultas sobre pliegos de cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 58/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: PROYECTO DE CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LAS CALLES GENERAL PINTOS Y FERNÁNDEZ CUEVAS.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Melilla.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) MESES.
- f) Admisión de prórroga: NO.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233220-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.

4. Valor estimado del contrato: 456.361,50 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (492.870,42 €), desglosado en presupuesto: 456.361,50 €, Ipsi: 36.508,92 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75 apartado a) del TRLCSP. (Volumen anual de negocios).

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 76 apartado 1 a).

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, categoría 3

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **VEINTISÉSIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 4 de abril de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

279.- INFORMACIÓN RELATIVA AL ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PIGREMEL (PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE MELILLA 2017-2022).

ANUNCIO

Se pone en conocimiento que el Alcance del Estudio Ambiental Estratégico del PIGREMEL (Plan Integral de Gestión de Residuos de Melilla 2017-2022), se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente (www.medioambientemelilla.es), así como en la web de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).

Melilla, 5 de abril de 2017.

El Secretario Técnico,

Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

280.- ORDEN N.º 113 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017, RELATIVA AL PLAZO DE MATRÍCULA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA EL CURSO 2017-2018 DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante orden de 4 de abril de 2017, registrada al número 2017000113 en el Libro Registro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien en ordenar lo siguiente:

“Al objeto de preparar la iniciación del curso 2017-2018 de la ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, **VENGO EN ORDENAR:**

La fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2017-2018, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.º- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2017-2018 son las siguientes: Música y Movimiento, Danza Española, Danza Clásica, Lenguaje Musical, Piano y Flauta Travesera.
- 2.º- El plazo de preinscripción para alumnos de nuevo ingreso quedará abierto desde el día 2 al 23 de mayo de 2017.
- 3.º- El Plazo de matrícula, tanto para los alumnos que ya cursan estudios como para los de nuevo ingreso que hayan obtenido plaza permanecerá abierto desde el día 15 de junio de 2017 hasta el siguiente 14 de julio.
- 4.º- Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la preinscripción para dicha asignatura.
- 5.º- La edad mínima de los alumnos de DANZA ESPAÑOLA, DANZA CLÁSICA, LENGUAJE MUSICAL, PIANO Y FLAUTA TRAVESERA será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2011).

La edad mínima de los alumnos de MÚSICA Y MOVIMIENTO será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2013).

- 6.º- El importe de las matrículas a satisfacer será el siguiente:
- Una asignatura 60,00 euros.
 - Dos asignaturas 85,00 euros.
 - Tres asignaturas 105,00 euros.
 - Cuatro asignaturas 135,00 euros.
- 7.º- Los titulares del Carné Joven, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.
- 8.º- Las familias numerosas de primera clase (General) disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor (Especial) del 100% del importe de la matrícula.
- La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del título que acredite tal condición.
- 9.º- Los sujetos pasivos mayores de 65 años gozarán de una bonificación del 50% del importe de la tasa correspondiente.
- 10.º- Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Secretaría de la Escuela de Música y Danza, sita en Melilla, Calle Querol, 7, Planta baja, en horario de 09,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, formalizándose mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Secretaría, pudiéndose descargar también desde la web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla: www.melilla.es.
- 11.º- Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno por cada asignatura en la que se matricule, así como el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente a la matrícula, en el número de cuenta ES 0049 2506 14 2814180049 del Banco de Santander.
- 12.º- En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio y funciones y competencias propias de la Ciudad Autónoma. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la Citada Ley Orgánica ante la Dirección General de Educación y Colectivos Sociales”.

Lo que se remite para su publicación, en aplicación del artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiendo que la orden trascrita no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la mencionada Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo, no obstante, los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Melilla, 4 de abril de 2017.
El Secretario Técnico,
Joaquín Manuel Ledo Caballero